

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIO-AMBIENTAL	Duración	30
		Específica	
Código	UF0737		
Familia profesional	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE		
Área Profesional	Gestión ambiental		
Certificado de profesionalidad	Interpretación y educación ambiental	Nivel	3
Módulo formativo	Actividades humanas y problemática ambiental	Duración	100
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Impacto ambiental en las actividades humanas	Duración	40
	Recursos naturales y sociales para el desarrollo de la interpretación y educación ambiental		30

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP5 de la UC0805_3 INTERPRETAR LA INFLUENCIA RECÍPROCA DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS Y EL MEDIO SOCIO-NATURAL.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer los espacios naturales y urbanos protegidos.

- CE1.1 Identificar las distintas categorías europea, nacional y autonómica de distinción de los espacios naturales protegidos.
- CE1.2 Citar los principales espacios naturales y urbanos protegidos.

C2: Reconocer la normativa ambiental básica vigente.

- CE2.1 Citar las principales normativas y normas (europea, nacional y autonómica) de aplicación en materia medioambiental.
- CE2.2 Relacionar la normativa ambiental con la actividad desarrollada.
- CE2.3 En diversos supuestos de infracción de la normativa ambiental:
 - Identificar el tipo de normativa infringida.

Contenidos

1. Identificación de Espacios Naturales Protegidos y Espacios Urbanos Protegidos

- Espacio Natural Protegido (ENP)
 - Marco de desarrollo y funciones
 - Categorías internacionales (UICN, UNESCO y Convenios o acuerdos internacionales)
 - Categorías nacionales y autonómicas
 - Parques (nacional, natural, rural)
 - Reservas naturales (integral o especial)
 - Monumento natural
 - Paisaje protegido
 - Sitios de Interés (nacional o científico)
- Espacio Urbano Protegido (EUP)
- Concepto de patrimonio
- Patrimonio tangible
 - Natural
 - Histórico
 - Escultórico
 - Pictórico
 - Arquitectónico
- Patrimonio intangible
 - Fiestas de interés cultural
 - Lenguaje
 - Música
 - Tradiciones
- Patrimonio efímero

2. Reconocimiento de la reglamentación en materia de ENP y EUP

- Legislación ambiental
- Legislación de ENP (Estatal, Autonómica)
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)
 - Plan Rector de Uso y Gestión
 - Plan Director
 - Normas de conservación
 - Planes Especiales de Protección Paisajística
- Órganos de gestión y conservación del ENP (Patronatos o Juntas Rectoras, Comisiones mixtas de gestión, entre otros)
- Planificación y gestión del uso público en el ENP o EUP
 - Plan de Educación Ambiental
 - Plan de Interpretación del Patrimonio
 - Programas de visitas
- Normativa internacional y europea de protección del patrimonio
- Figuras de protección del patrimonio en España
- Figuras de protección a nivel regional o local de los EUP.
- Catalogación urbanísticas en materia de protección del patrimonio cultural
 - Tipología de núcleos urbanos tradicionales
 - Centros históricos
 - Monumentos urbanos y rurales
 - Espacios abiertos de interés cultural
- Planes de Ordenación del Territorio.

Apartado C: **REQUISITOS Y CONDICIONES**

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad: Interpretación y educación ambiental.